



CIRCULAR N° 001- 2022-IEP-SMP

ASUNTO: INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2022

Estimados Padres de Familia

Luz y Verdad, les saludo en nombre de Dios Uno y Trino deseando que su gracia y favor nos acompañe siempre y nos conceda vida y salud, nos asista con los dones que necesitamos para obrar siempre el bien en favor de cada uno de los estudiantes de nuestra Institución educativa.

Con la finalidad de mantener siempre comunicación con ustedes y siguiendo con los protocolos del Buen retorno del año 2022 según las nuevas disposiciones según Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU publicada el 28 de enero, que modifica determinados numerales R.M 531- 2021-MINEDU para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022, les informo lo siguiente:

1. **La modalidad de servicio que brindaremos en el presente año será Presencial.**
La Apertura del Año Escolar 2022 será el 01 de marzo a las 8:30 am en la Plataforma Zoom.
2. Del 01 al 25 de marzo tendremos un **Periodo de Adaptación (semi presencialidad)** Los niños **asistirán 03 veces** a la semana de manera **presencial (lunes, miércoles y viernes)** y **02 días virtual (martes y jueves)** mediante plataforma Google Meet; en ambos niveles.
3. El horario de clases será el siguiente:

✓ **Inicial de 03 años: de 8:00 am a 1:00 pm**

HORA	ACTIVIDAD
8:00 - 8:20	actividades permanentes
8:20 - 9:00	
9:00 - 9:40	
9:40 - 10:20	
10:20 - 11:00	consumo alimentos
11:00 - 11:40	
11:40 - 12:20	
12:20 - 1:00	
1.00 -1.15	Salida



✓ Inicial de 04 y 05 años: de 8:00 am a 01:40 pm

HORA	ACTIVIDAD
8:00 - 8:20	Actividades permanentes
8:20 - 9:00	
9:00 - 9:40	
9:40 - 9:55	Receso
9:55 - 10:35	
10:35 - 11:15	
11:15 - 11:55	Consumo alimentos
11:55 - 12:30	
12:30 - 13:05	
13:05 - 13:40	
13.40 - 13-50	Salida

✓ Primaria: 7:30 am a 2:20 pm

HORA	ACTIVIDADES 1RO A 3RO
7:30 - 7:50	Actividades permanentes
7:50 - 8:35	
8:35 - 9:20	
9:20 - 9:35	Receso 01
9:35-10:20	
10:20 - 11:00	
11:00 - 11:40	
11:40 - 12:20	Consumo alimentos
12:20 - 13:00	
13:00 - 13:40	
13:40 - 14:20	
14:20 - 14:30	Salida



HORA	ACTIVIDADES 4TO A 6TO
7:30 - 7:50	Actividades permanentes
7:50 - 8:35	
8:35 - 9:20	
9:20 - 10:05	
10:05 - 10:20	Receso 01
10:20 - 11:00	
11:00 - 11:40	
11:40 - 12:20	Consumo alimentos
12:20 - 13:00	
13:00 - 13:40	
13:40 - 14:20	
14:20 - 14:30	Salida

4. El plan de estudios es el siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS INICIAL	II CICLO		
	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Comunicación- (Plan Lector, aprestamiento para lectoescritura.	5	7	7
Matemática	5	7	7
Personal Social	2	2	2
Psicomotriz	2	2	2
Ciencia y Tecnología	2	2	2
Formación Religiosa.	2	2	2
Tutoría	1	1	1
Inglés	4	4	4
Computación	0	1	1
Danza	1	1	1
Gráfico plástico	4	4	4
Educación Física	2	2	2
TOTAL	30h	35h	35h



PLAN DE ESTUDIOS PRIMARIA	III CICLO		IV CICLO		V CICLO	
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
AREAS CURRICULARES						
Comunicación.	8	8	8	7	7	7
Matemática.	8	8	8	8	8	8
Arte.	2	2	2	2	2	2
Personal Social.	3	3	3	3	3	3
Ciencia y Tecnología.	4	4	4	4	4	4
Educación Religiosa.	2	2	2	2	2	2
Danza	2	2	2	2	2	2
Educación Física.	2	2	2	2	2	2
Tutoría	2	2	2	2	2	2
Inglés	5	5	5	6	6	6
Computación.	2	2	2	2	2	2
TOTAL	40h	40h	40h	40h	40h	40h


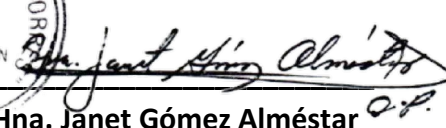
5. Protocolo de Bio –Seguridad

Comprometidos con el cuidado de la vida, salud, educación y bienestar de la Comunidad Educativa Martiniana, la promotoría de la I.E (Congregación de Hermanas Dominicas de la Inmaculada Concepción) ha hecho posible la adecuación física de la infraestructura para cumplir con los protocolos de Bioseguridad (se adjunta el Protocolo de Bioseguridad).

Así mismo, desde el mes de febrero contamos con una enfermera técnica, responsable de la Seguridad Ocupacional y Trabajo en Riesgo, es con ella con quien se deberán comunicar en caso de presentar síntomas y coordinar las acciones a seguir de acuerdo al protocolo. (Giovanna Gil León Cel: 999928329 correo: enfermeria@iepsmp.edu.pe)

Esperamos seguir aunando esfuerzos entre **Familia – Escuela** siempre buscando el bienestar, seguridad y la educación integral de nuestros estudiantes, sigamos en constante comunicación y cumpliendo con las disposiciones emitidas por el Gobierno, el MiNSA y el MINEDU.

En Cristo y María Inmaculada



Hna. Janet Gómez Alméstar

DIRECTORA



PROTOCOLO DE BIO – SEGURIDAD

A. Al salir de casa:

- ✓ Verificar si presenta sintomatología ligada al COVID-19.
- ✓ Si alguien de su entorno presenta síntomas o tiene diagnóstico confirmado de COVID-19, no debe asistir a la IE.
- ✓ Lavarse las manos con agua y jabón y usar mascarillas correctamente.
- ✓ Portar mascarillas de repuesto.
- ✓ Se recomienda portar alcohol en gel o líquido al 70% de concentración para uso personal.

B. En el transporte para llegar a la I.E

- ✓ Usar mascarilla obligatoriamente y de manera correcta.
- ✓ Evitar tocarse el rostro y mantener la higiene respiratoria.
- ✓ Respetar el aforo de cada vehículo.
- ✓ Se recomienda el distanciamiento entre personas.
- ✓ Para bajar del vehículo, permanecer en el asiento hasta que se haya detenido completamente.
- ✓ Evitar levantar la voz y cantar, para evitar esparcir las gotas y gotículas que contienen el virus.
- ✓ Desinfectar las manos, al tomar contacto con superficies, con alcohol en gel o líquido al 70% de concentración.
- ✓ Evitar tocarse el rostro, la nariz, los ojos y la boca.

C. Rutina de ingreso.

- ✓ Utilizar la mascarilla de forma obligatoria y correcta.
- ✓ **Los estudiantes de inicial harán su ingreso y salida por la puerta de Prolongación Real 101 (según su horario).**
- ✓ **Los estudiantes de 1, 2 y 3 grado harán su ingreso y salida por la puerta de Prolongación Real 101 (según su horario).**
- ✓ **Los estudiantes de 4, 5 y 6 grado el ingreso y salida será por la puerta principal de Abraham Valdelomar (según su horario).**
Se tendrá en cuenta el ingreso de los hermanos (previa coordinación con el Departamento de Convivencia Escolar).
- ✓ Formar filas para ingresar al local educativo, guardando distancia **mínima de 1**



metro y respetando la señalización.

- ✓ Las personas que **acompañan a los estudiantes NO ingresarán al local educativo**, ubicándose en un lugar señalado, destinado para ellos, a excepción de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- ✓ Lavarse o desinfectarse las manos en las estaciones de lavado de manos o de desinfección con alcohol, ubicados en las entradas de la IE, respetando las filas y distancia de 1 metro.
- ✓ La IE deberán designar personal responsable para asegurar el cumplimiento de la rutina de ingreso.

4. Rutina para el consumo de alimentos

- ✓ Cada estudiante **consumirá los alimentos que trae de su hogar**, con una distancia mínima de 2 metros, en los **espacios abiertos acondicionados**, con acompañamiento de un personal de la Institución.
- ✓ **El quiosco se mantendrá cerrado.**
- ✓ Mantener la higiene respiratoria.
- ✓ **No compartir alimentos, ni utensilios.** Los estudiantes deben lavarse o desinfectarse las manos antes de consumo de alimentos.
- ✓ Retirarse la mascarilla y guardarla durante el consumo de alimentos.
- ✓ Al culminar, colocarse la mascarilla nuevamente y lavarse las manos.

5. Durante las clases

- ✓ Mantener el distanciamiento de 1 metro en todas las direcciones de su cuerpo.
- ✓ Se mantendrán las puertas y las ventanas abiertas para asegurar la ventilación natural.
- ✓ Se respetará el aforo máximo establecido para cada espacio.
- ✓ **No compartir, ni intercambiar materiales ni mascarillas.**
- ✓ Monitorear la condición de salud de manera permanente.

6. Rutina de salida del local educativo

- ✓ Utilizar la mascarilla en todo momento hasta llegar al domicilio.
- ✓ La salida de los estudiantes será en horarios diferenciados. (ver cuadro de horarios)
- ✓ Se formarán filas para la salida del local educativo, guardando el distanciamiento físico de 1 metro.



- ✓ Los estudiantes que son recogidos por familiares o movilidad escolar deben esperar en un lugar señalado, guardando el distanciamiento físico de 1 metro y utilizando la mascarilla en todo momento.
- ✓ **Los familiares o movilidad** escolar que recogen a los estudiantes **deben ser puntuales** y esperar **en el lugar señalado** (fuera de la I.E), guardando el distanciamiento físico de 1 metro y utilizando la mascarilla en todo momento. A excepción de estudiantes con necesidades educativas especiales, donde se requerirá que ingrese una persona.
- ✓ Se recomienda no consumir alimentos en las inmediaciones del local educativo.
- ✓ La IE organizará a los BAPES (Brigada de autoprotección escolar) para asegurar el cumplimiento de la rutina de salida.

7. Al llegar al domicilio

- ✓ Desinfectarse las manos con alcohol en gel o líquido al 70% de concentración antes de ingresar al domicilio.
- ✓ Lavarse las manos con agua y jabón, como mínimo durante 20 segundos.
- ✓ Quitarse la mascarilla y desecharla o lavarla, según corresponda.

8. Protocolo de seguimiento a la condición de salud de la comunidad educativa

El personal directivo, en coordinación con el personal administrativo, es responsable de monitorear la condición de salud del personal y de las y los estudiantes con la finalidad de prevenir contagios, de acuerdo a los protocolos que sobre la materia establezca el Minsa. Para ello, se brindan disposiciones que deberán seguirse antes de reiniciar el servicio educativo con algún grado de presencialidad.

El personal de la IE o el programa educativo que retorne al servicio educativo con algún grado de presencialidad, deberá observar las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria.

Identificación de personas del grupo de riesgo frente a la COVID-19.

Antes de iniciar el servicio educativo con algún grado de presencialidad, la institución o el programa educativo debe realizar la identificación de los miembros de la comunidad educativa que pertenecen al grupo de riesgo frente a la COVID-19. Según el literal f) del numeral 5.1.1 de la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú", aprobada por Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA, pertenecen al grupo de riesgo las personas mayores de 65 años o personas con condiciones o comorbilidades, tales como:

- Cáncer.
- Enfermedad renal crónica.



- Enfermedad pulmonar crónica: EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica); fibrosis quística; fibrosis pulmonar; hipertensión pulmonar; asma grave o no controlada.
 - Afecciones cardiacas, tales como insuficiencia cardiaca, enfermedad de las arterias coronarias o miocardiopatías.
 - Diabetes mellitus, tipo 1 y tipo 2.
 - Obesidad (índice de masa corporal [IMC] de 30kg/m² o más).
 - Personas inmunodeprimidas (sistema inmunitario debilitado) por inmunodeficiencias primarias, uso prolongado de corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores.
 - Receptores de trasplante de órganos sólidos o células madre sanguíneas.
 - Enfermedad cerebrovascular (infarto o hemorragia cerebral).
 - Hipertensión arterial.
 - Síndrome de Down.
 - Embarazo.
 - Infección por VIH.
 - Otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias
- En el caso de estudiantes que pertenezcan al grupo de riesgo, las familias podrán solicitar la prestación del servicio educativo a distancia.

Por otro lado, de identificarse personal que pertenezca al grupo de riesgo, este deberá presentar una declaración jurada de acuerdo al formato del Anexo 2 y realizar, prioritariamente, el trabajo de manera remota. Además, se deberá adoptar lo establecido en "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA; así como las disposiciones complementarias emitidas. Corresponde a las UGEL, a través de la fiscalización posterior, a fin de verificar la autenticidad de los certificados o las declaraciones juradas presentadas para sustentar las referidas condiciones. (...)

Medidas generales ante la presencia de casos confirmados o presencia de síntomas

Todo miembro de la comunidad educativa que presente síntomas, conviva con personas con la sintomatología señalada, o cuente con un diagnóstico confirmado de COVID-19, deberá realizar cuarentena por los días establecidos por el Minsa e informar de inmediato, al establecimiento de salud más cercano o al 113 (Minsa) o 117 (EsSalud), seguir las indicaciones brindadas por el establecimiento de salud e informar a la institución o al programa educativo. Asimismo, todo miembro de la comunidad educativa que haya estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, deberá realizar cuarentena por los días establecidos por el Minsa; si no presenta



síntomas, deberá realizarse una prueba molecular a los dos días del contacto con el caso confirmado de COVID-19. (...)"

9. Protocolo ante casos sospechosos o confirmados de contagio

- Suspensión temporal del tipo de servicio educativo semipresencial o presencial

El servicio educativo semipresencial o presencial deberá ser suspendido para el aula en la que se encontró el caso confirmado o sospechoso de COVID-19, de acuerdo al periodo de cuarentena establecido por el Minsa. Asimismo, deberán realizar cuarentena por los días establecidos por el Minsa, las/los estudiantes y las/los docentes del aula en la que se identificó el caso, así como las personas que hayan estado en contacto con el caso sospechoso o confirmado de COVID-19. Finalmente, a través de los canales de comunicación establecidos por la I.E. o el programa educativo, se deberá notificar la suspensión temporal del uso de los ambientes.

- Reinicio del servicio educativo

Una vez que se cumplan los días de cuarentena, establecidos por el Minsa, se reinicia el servicio educativo. Se debe informar a las familias la fecha de reinicio de las clases a través de los canales de comunicación establecidos por la IE o el programa educativo. Se debe propiciar un ambiente de respeto hacia las personas afectadas y evitar conductas estigmatizantes o discriminatorias. Durante el despliegue de las medidas a ejecutar ante la ocurrencia de un caso positivo de la COVID-19, la IE o el programa educativo debe orientar sus acciones a la protección de la salud socioemocional de la persona afectada, así como a prevenir o combatir actos de discriminación".